24139

ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, a don Manuel Mallo Mallo.

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Mallo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo, Sr. Subsecretario.

24140

ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, a don José Molto Calatayud.

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Molto Calatayud,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo, Sr. Subsecretario.

24141

ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, a don Martín González del Valle.

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Martín González del Valle,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo, Sr. Subsecretario.

24142

ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se concede $la\, \textit{Medalla al M\'erito en el Trabajo},\, en\, su\, categor\'ia\, de\, Plata,$ a don Jacinto Salicrú Roses.

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jacinto Salicrú Roses,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Subsecretario.

24143

ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, a don José Suárez Peña.

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Suárez Peña,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Subsecretario.

24144

ORDEN de 17 de diciembre de 1999 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, a don Gonzalo Anaya Santos.

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo Anaya Santos,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo, Sr. Subsecretario.

24145 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del II Convenio Colectivo de la empresa «CLH Aviación, Sociedad Anónima».

Visto el texto del II Convenio Colectivo de la empresa «CLH Aviación, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9011372), que fue suscrito con fecha 30 de julio de 1999, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por las secciones sindicales UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 1999.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

II CONVENIO COLECTIVO (1999-2001) «CLH AVIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA»

TÍTULO PRELIMINAR

Condiciones preliminares y generales

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

El presente Convenio Colectivo, que afecta al personal de la compañía «CLH Aviación, Sociedad Anónima», regula las relaciones laborales entre esta compañía y el aludido personal.

Artículo 2. Ámbito territorial.

Se aplicará el presente Convenio en todos los centros de trabajo existentes en el territorio del Estado español donde la «CLH Aviación, Sociedad Anónima», desarrolla o pueda desarrollar en el futuro sus actividades.

Artículo 3. Ámbito personal.

La aplicación de las condiciones laborales que se pactan afectarán a todo el personal de «CLH Aviación, Sociedad Anónima», excepto a:

- 1. Quienes ejerzan funciones de alta dirección de la compañía y, en general, a los que fueren excluidos en virtud de precepto o disposición obligatoria, en tanto desempeñen dichas funciones.
- 2. Quienes, por ejercer funciones de dirección, coordinación, ordenación o priorización de tareas o por ocupar puestos de especial confianza o responsabilidad, rijan su relación laboral con la compañía por contrato